DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.735 | Miércoles 27 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2429336

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	895,77	1,0000
CORONA CHECA	40,33	22,2103
CORONA DANESA	132,60	6,7553
CORONA NORUEGA	87,93	10,1870
CORONA SUECA	89,32	10,0286
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	243,95	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	610,41	1,4675
DÓLAR CANADIENSE	678,15	1,3209
DÓLAR DE SINGAPUR	676,77	1,3236
DÓLAR NEOZELANDÉS	566,05	1,5825
EURO	988,38	0,9063
FRANCO SUIZO	1047,56	0,8551
LIBRA ESTERLINA	1138,21	0,7870
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	247,56	3,6184
RINGGIT MALAYO	193,30	4,6340
RIYAL CATARÍ	245,85	3,6435
RIYAL SAUDÍ	238,87	3,7500
WON COREANO	0,69	1294,1000
YEN JAPONÉS	6,29	142,4586
YUAN	125,41	7,1427
ZLOTY POLACO	228,26	3,9244
DEG	1201,89	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl